

# BOP

Córdoba

Año CLXXVI

## Sumario

---

### II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### **Ministerio de la Presidencia. Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Corrección de error del anuncio 2.822, relativo a revocación de solicitud de licencia de armas tipo "E"

p. 4470

#### **Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 1. Córdoba**

Notificaciones altas y bajas en Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena a D. Florian Auraru y otros

p. 4470

#### **Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva 04. Pozoblanco (Córdoba)**

Notificación por comparecencia de certificación de descubierto expediente administrativo de apremio a D. Antonio Emiliano Alonso Marcona

p. 4471

#### **Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Impugnaciones. Córdoba**

Notificación por comparecencia resolución definitiva acta de liquidación a Car. Albur Grupo Inmobiliario S.L.

p. 4472

Notificación por comparecencia resolución definitiva acta de liquidación a For-nituras Granadal S.L.

p. 4472

Notificación por comparecencia resolución definitiva acta de liquidación a Ser-rano Ojeda S.L.

p. 4472

Notificación por comparecencia resolución definitiva acta de liquidación a San-ta Victoria Joyeros S.L.

p. 4473

Notificación por comparecencia resolución definitiva acta de liquidación a D. Francisco Jiménez Nieto

p. 4473

---

Notificación por comparecencia resolución definitiva acta de liquidación a Refrigeración y Proyectos de Acondicionamiento, S.A.

p. 4473

Notificación por comparecencia resolución definitiva acta de liquidación a D. Juan Carlos Romero Díaz

p. 4474

**Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad Procedimientos Especiales. Córdoba**

Notificación resolución expediente Derivación de Responsabilidad a D. Francisco Serrano Romero

p. 4474

Notificación de trámite de audiencia en expediente de Derivación de Responsabilidad Solidaria a don Luis Miguel Vázquez Tey, de Córdoba

p. 4474

Notificaciones de resoluciones en expedientes de Derivación de Responsabilidad Solidaria a don Ricardo Míguez Barragán y otros, del municipio de Córdoba

p. 4475

Notificación expedientes Derivación de Responsabilidad a Impermeabilizaciones Bermaluc, S.L. y otro

p. 4475

**III. JUNTA DE ANDALUCÍA**

**Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial de Córdoba**

Notificación resolución de procedimiento sancionador a Lácteos Córdoba, S.L.

p. 4476

Notificación trámite de audiencia cancelación inscripción en Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía a D<sup>a</sup> Inmaculada Baquerizo Perea

p. 4476

Notificación trámite de audiencia cancelación inscripción en Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía a D. Rafael Montero Medina

p. 4476

**Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Delegación Provincial de Córdoba**

Información pública autorización administrativa de instalación eléctrica AT 148/2010 a petición del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

p. 4476

**Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial de Córdoba**

Notificación por comparecencia Liquidación Provisional Tasa Extinción de Incendios Forestales a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de la Guía de la Iglesia Garay

p. 4477

Información pública y relación afectados expediente deslinde de vía pecuaria "Cordel de El Águila" en término municipal de Hornachuelos

p. 4477

**V. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**Diputación de Córdoba**

Aprobación propuesta de adjudicación definitiva de diferentes puestos de la RPT mediante Concurso General de Méritos

p. 4478

Información pública Primer Expediente de Modificación Presupuestaria del Instituto Provincial de Bienestar Social correspondiente al ejercicio 2011

p. 4479

Información pública Segundo Expediente de Modificación de Crédito y Suplemento de Crédito del Patronato Provincial de Turismo, ejercicio 2011

p. 4479

Tribunal, lista de excluidos y fecha de primer ejercicio convocatoria para cubrir una plaza de Oficial de Instalaciones concurso-oposición promoción interna laboral oferta 2008

p. 4479

Información pública Primer Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito de la Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí" para el ejercicio 2011

p. 4480

**Ayuntamiento de Baena**

Información pública expediente 2/2011 modificación de créditos mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el Presupuesto Municipal

p. 4480

**Ayuntamiento de Córdoba**

Notificación por comparecencia en procedimientos tributarios a D<sup>a</sup> Antonia González Moreno y otros

p. 4480

**Ayuntamiento de Fernán Núñez**

Aprobación definitiva modificación Ordenanza por Tasa de Cementerio Municipal

p. 4480

**Ayuntamiento de Iznájar**

Expediente modificación de créditos 2/2011 de suplementos de créditos

p. 4481

**Ayuntamiento de Montilla**

Notificación baja en Padrón Municipal de Habitantes a Kimberly Yessenia Aguilar Pavón

p. 4481

Contratación para la cesión de uso del derecho de superficie sobre Residencia de Personas Mayores de San Juan de Dios

p. 4482

Presupuesto General para ejercicio de 2011 y Plantilla de Personal

p. 4483

**Ayuntamiento de Moriles**

Información pública Presupuesto General ejercicio 2011

p. 4486

**Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga)**

Notificación incoación expediente sancionador en materia de tráfico a Tonini, Fernando Humberto

p. 4486

Notificación resoluciones expedientes sancionadores en materia de tráfico a Tonini, Fernando Humberto y otra

p. 4486

**VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba**

Citación a Antonio Leal S.L. Procedimiento 168/2011

p. 4487

Notificación a Servicios Integrales de la Construcción Labourdet-  
te y Fernández S.L. Procedimiento social ordinario 1017/2010

p. 4487

Notificación en procedimiento 1104/10. Ejecución 54/2011

p. 4487

Citación a Encuadernaciones Blanco S.L. Procedimiento despidos/ceses en general 373/2011

p. 4488

**Juzgado de lo Social Número 4. Córdoba**

Notificación a Glucaje Obra Civil S.L. Ejecución de títulos judiciales 110/2011

p. 4488

Citación a Serlimsi S.L. Procedimiento social ordinario 1508/2010

p. 4488

**VII. OTRAS ENTIDADES****Comunidad de Regantes de Algallarín "El Paraíso". Córdoba**

Periodo voluntario Cobranza de Gastos de la Comunidad correspondiente al ejercicio 2010

p. 4489

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO****Ministerio de la Presidencia  
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 2.822/2011 (Corrección de anuncio)

Advertido error en el anuncio número 2.822, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 64, de 4 de abril de 2011, procedemos a su corrección.

Donde dice: "... se hace público la resolución dictada correspondiente al expediente de denegación de la solicitud de armas tipo "E" que a continuación se relaciona...", debe decir: "... se hace público el trámite de audiencia correspondiente al expediente de revocación de la solicitud de la licencia de armas tipo "E" que a continuación se relaciona..."

Quedando de esta forma subsanado dicho error.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración  
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social  
Administración número 1  
Córdoba**

Núm. 3.636/2011

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar la Alta/Baja en el Régimen Especial Agrario C. Ajena de la Seguridad Social a los afiliados que a continuación se relacionan y la fecha de efectos que asimismo se indica:

Nº AFILIACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS		FECHA EFECTOS
021018108429	FLORIAN AURARU ---	ALTA	26/01/2011
061022823874	MARIAN MIHAITA PIRINGIU ---	BAJA	31/01/2011
061028649231	IONEL PIRINGIU ---	BAJA	31/01/2011
061030386642	MARINEL POPINZAREANU ---	BAJA	31/01/2011
061030386844	DANIEL POPINZAREANU ---	BAJA	31/01/2011
281289174089	JANUSZ LYSZCZARZ ---	BAJA	05/01/2011
141002030881	ADOLFO DOMINGUEZ REYES	BAJA	04/02/2011
131022917627	DOREL GABOR ---	BAJA	02/02/2011
131028126628	EUGEN CRISTIN ---	BAJA DE OFICIO	29/01/2011
131022590453	ELENA PUSCASU ---	BAJA	02/02/2011
141045126062	MUSTAPHA EL KADIRI ---	ALTA	30/12/2010
141033207893	MANUEL JESUS TOLEDANO CUADRO	ALTA	24/01/2011
141044813440	STEFAN MIRI ---	ALTA	11/02/2011
141044783330	MARIUS FLORIAN HULDUBAN ---	ALTA	18/02/2011
141045973093	PETRICIA NASTURICA ---	ALTA	01/03/2011
141045257620	NICUSOR PANDELE ---	ALTA	18/03/2011
141045257620	NICUSOR PANDELE ---	BAJA DE OFICIO	31/05/2010
141049254929	JANOS OTVOS ---	BAJA DE OFICIO	14/02/2011
140048026616	FRANCISCO PEREZ FERNANDEZ	MODIFICACION INSCRIPCION	30/12/2010
061021220041	TAMI MBIRKAT ---	MODIFICACION INSCRIPCION	09/12/2010
141048206723	VIOREL APALANEI ---	BAJA DE OFICIO	10/01/2011
141047835796	PAPA ALY MIME ---	ALTA	14/01/2011
141009119561	RUBEN JAVIER CERDAN GOMEZ	ALTA	02/02/2011
141042808772	DANIEL PLASTIN ---	BAJA DE OFICIO	31/05/2010
140069832620	LUIS FERNANDEZ HERNANDEZ	MODIFICACION INSCRIPCION	04/12/2010
141049395375	IANCU MATEI ---	ALTA	01/03/2011
141049427105	VASILE SIRBU ---	ALTA	02/03/2011
471016732200	DAFFE BASSIROU ---	ALTA	02/03/2011
141049425586	AUREL ENOIU ---	ALTA	07/03/2011
141047197721	MADALIN LUCIAN MATEESCU ---	ALTA	09/03/2011
141049393456	BOGDAN FILIP ---	ALTA	10/03/2011
141005323225	JUAN SEBASTIAN CARO CASTRO	ALTA	10/03/2011
141049395274	GHEORGHE DOBRE ---	ALTA	16/03/2011
141049395577	MARIA MICLAUS ---	ALTA	16/03/2011
410132510904	ANTONIO GARCIA CARRASCO	ALTA	16/03/2011
141047281179	ALEXANDRU ALEXANDRU OVIDIU ---	ALTA	20/03/2011
141039343650	BRIGIDA BAGRE DIAZ	BAJA	31/10/2010
071005612422	ANTONIO LOPERA LOPERA	BAJA	12/02/2011
141003119002	FRANCISCO JAVIE LEON DIAZ	BAJA	28/02/2011

141005323225	JUAN SEBASTIAN CARO CASTRO	BAJA	03/03/2011
141027338484	MANUEL GONZALEZ MATEOS	BAJA	09/02/2011
141014913087	ALFONSO JOSE AGUAYO BERMUDEZ	ALTA	11/01/2011
211031910708	DIMITRINKA DIMI RADISLAVOVA	BAJA	08/02/2011
161010874320	HRISTO DIMITROV RADOSLAVOV	BAJA	08/02/2011
221006899745	FLORIAN BRANDIBUR ---	ALTA	24/10/2010
211028050007	ABDELKRIM EL FADELY ---	BAJA	08/02/2011
141044883057	LUCIAN INEL ---	BAJA	12/02/2011
131028179269	COSMIN BLAJ ---	BAJA	02/02/2011
291102699556	DORINA MIHAELA MATAÇ ---	BAJA	12/02/2011
301060509489	MARIUS MIHAI DRINGA ---	BAJA	12/02/2011
231040259645	MOHAMED LEMRABET ---	ALTA	14/12/2010
401005683713	SANDOR SANDEL GISCA ---	BAJA	31/01/2011
451032980641	VASILE FLAMIND ---	ALTA	01/03/2011
451021262738	MIHAI MAGHERCA ---	BAJA	07/01/2011
141045891352	ELOINA VILLARROEL HINOJOZA	BAJA DE OFICIO	31/05/2010
481049837169	RADU PREDA ---	BAJA	21/02/2011

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27).

Córdoba, 27 abril 2011.- El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva 04**  
**Pozoblanco (Córdoba)**

Núm. 3.709/2011

Doña Eva Dolores Jurado García, Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social nº 14/04, sita en la Ronda de los Muñoces, 43, 14400 – Pozoblanco, hago saber:

Que en el expediente administrativo de apremio número 14041090000861 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra Antonio Emiliano Alonso Marcona, con N.I.F. 046071684Q por deudas a la Seguridad Social, cuyo último domicilio conocido fue en Cl. Coso 1, 14240-Belmez, se dictó la providencia que después se transcribirá.

Hallándose el deudor ausente tras dos intentos fallidos de notificación, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el correspondiente Diario Oficial, en cumplimiento de lo que establece el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio) y los artículos 58 a 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, en la redacción dada por la Ley

4/1999, de 13 de enero. Lo que se hace público a efecto de que sirva de notificación al deudor.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia o Comunidad Autónoma y en el Ayuntamiento correspondientes para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Pozoblanco, a 1 de abril de 2011. La Recaudadora Ejecutiva, Eva Dolores Jurado García.

Providencia: El Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social dictó la siguiente Providencia: "De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y 85 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio

(B.O.E. de 25-06-2004), dictó la presente Providencia de Apremio, que constituye el Título Ejecutivo suficiente para el inicio de procedimiento de apremio y tiene la misma fuerza ejecutiva que las sentencias judiciales para proceder contra los bienes y derechos de los sujetos responsables del pago de la deuda, practicándose, en caso de impago, el embargo de los bienes en los términos establecidos en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social y la ejecución de las garantías existentes.

Para el caso de certificaciones que se correspondan con Resoluciones emitidas con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, si no se ingresa su importe en el plazo de 15 días naturales desde su notificación serán exigibles los intereses de demora (interés legal incrementado en un 25%) devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo". Córdoba, 16 de febrero 2010.- El Subdirector Provincial de la TGSS.- Fdo: Jaime Fernández-Vivanco Romero.-

Régimen: 0111.-

Código cuenta de cotización o Núm. Afiliación: 07 141039503904.-

Apellidos y nombre o razón social: Alonso Marcona Antonio Emiliano.-

Domicilio: Cl. Coso 1.-

Localidad: 14240-Belmez.-

D.N.I., N.I.F. Ò C.I.F.: 046071684Q.-

Documento origen de la certificación: 14200900000766.-

Concepto, naturaleza y período: 27/10/2008-30/10/2008.- Percep.Indebida Prest. Desempl. No renovación de la demanda trimestral 1ª.-

#### **Certificación**

Número: 500003-10

Fecha expedición: 29/01/2010.

Importe del principal: 112,94 €

Recargo: 22,59 €

Fecha devengo intereses: 20/09/2009

Total a pagar: 135,53 €.

#### **Medios de pago**

Entidad Financiera: Banco Bilbao Vizcaya.

Núm. De cuenta: 0182 1817 93 0201580908.

Domicilio: Mayor 58. 14400-Pozoblanco.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Unidad de Impugnaciones**  
**Córdoba**

Núm. 3.714/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus repre-

sentantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón social: Car. Albur Grupo Inmobiliario S.L.

CCC/NAF.: 14107554809

C.P.: 14008

Población: Córdoba. Provincia: Córdoba

Nº Acta: 142010008040261 y 142010005139759

Nº Expediente: 14 2011 02 0139 M

Córdoba, a 29 de marzo de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Núm. 3.715/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón social: Fomituras Granadal S.L.

CCC/NAF.: 14106889246

C.P.: 14014

Población: Córdoba. Provincia: Córdoba

Nº Acta: 142010008039453 y 142010005138345

Nº Expediente: 14 2011 02 0142 M

Córdoba, a 30 de marzo de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Núm. 3.716/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación

al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón social: Serrano Ojeda, S.L.

CCC/NAF.: 14107922092

C.P.: 14014

Población: Córdoba. Provincia: Córdoba

Nº Acta: 142010008036625 y 142010005110558

Nº Expediente: 14 2010 02 0144 M

Córdoba, a 30 de marzo de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

---

Núm. 3.717/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón social: Santa Victoria Joyeros S.L.

CCC/NAF.: 14110595454

C.P.: 14001

Población: Córdoba. Provincia: Córdoba

Nº Acta: 142010008041574 y 142010005142284

Nº Expediente: 14 2011 02 0096 M

Córdoba, a 1 de abril de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

---

Núm. 3.718/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón social: Francisco Jiménez Nieto

CCC/NAF.: 140076505614

C.P.: 14900

Población: Lucena. Provincia: Córdoba

Nº Acta: 142010008049254

Nº Expediente: 14 2011 01 0073 M

Córdoba, a 1 de abril de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

---

Núm. 3.719/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón social: Refrigeración y Proyectos de Acondicionamiento, S.A.

CCC/NAF.: 14005522623

C.P.: 14005

Población: Córdoba. Provincia: Córdoba

Nº Acta: 142010008039756 y 142010005138547

Nº Expediente: 14 2010 02 0141 M

Córdoba, a 30 de marzo de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Núm. 3.720/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón social: Refrigeración y Proyectos de Acondicionamiento, S.A.

CCC/NAF.: 14005522623

C.P.: 14005

Población: Córdoba. Provincia: Córdoba

Nº Acta: 142010008039958 y 142010005139153

Nº Expediente: 14 2010 02 0138 M

Córdoba, a 30 de marzo de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Núm. 3.721/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspon-

diente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón social: Juan Carlos Romero Díaz

CCC/NAF.: 140071376536

C.P.: 14013

Población: Córdoba. Provincia: Córdoba

Nº Acta: 142010008035918

Nº Expediente: 14 2011 01 0137 M

Córdoba, a 30 de marzo de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Unidad Procedimientos Especiales**  
**Córdoba**

Núm. 3.710/2011

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), se publica el presente Edicto, a fin de que surta efectos como notificación a los responsables afectados.

Relación de Resoluciones recaídas en expedientes de derivación de responsabilidad, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27/11/92):

Expte.- Nº Reclamación.- Identificador.- Nombre/Razón social.- Domicilio.

118/2010; 14/11 014288151 a 14/11 014327052; 14111568282; Francisco Serrano Romero; c/ Escultor Gómez del Río, 1-2-1-1 (14012 Córdoba)

Se indica que los respectivos expedientes están a disposición de los destinatarios del presente Edicto en las dependencias de esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva-Unidad de Procedimientos Especiales), pudiendo los mismos interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba.

Córdoba, a 4 de abril de 2011.- El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

Núm. 3.711/2011

Don Jaime Fernández-Vivanco Romero, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber que:

Por la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de Sevilla, se tramita expediente de derivación de responsabilidad solidaria hacia D. Luis Miguel Vázquez Tey con DNI nº 28588480D.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en



esa Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente Edicto, a fin de que surta efectos como notificación a la empresa afectada.

**“Edicto de notificación de trámites de audiencia a interesados por concepto de Responsabilidad Solidaria**

La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992) y en el artículo 9 del el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, les hace saber a los interesados incurridos en un procedimiento de reclamación de deuda por responsabilidad solidaria, comprendidos en la relación que se acompaña, que ante la imposibilidad (por ser desconocidos, ignorarse el lugar de la notificación, o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar) de comunicarles los trámites de audiencia relativos a dichos procedimientos, en los que se pretende derivar la deuda del deudor principal al responsable solidario, la notificación se produce mediante la publicación del presente edicto. Es por lo que se les concede un plazo de quince días para que aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen oportuno en relación con dicha responsabilidad, basada en el supuesto de responsabilidad que se señala en la relación adjunta. Se previene que, transcurrido el plazo indicado sin efectuar alegaciones, o no aportar la documentación requerida, se dictará resolución por la que se le declare responsable de las deudas contraídas por el

deudor principal, en el importe que proceda de conformidad con la normativa en vigor, sin perjuicio de que si las alegaciones y la documentación aportada, no desvirtúan la existencia de responsabilidad solidaria, se pueda dictar de la misma manera, resolución declaratoria de dicha responsabilidad.

Sevilla a 29 de marzo de 2011. La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva. Fdo: Isabel Herrera Martín.

DNI-C.C.C.- Interesado.- Supuesto.- Domicilio.- C.P.- Localidad.- Deudor principal.- Importe.

28588480D; Vázquez Tey, Luis Miguel; Administrador; C/ Teresa de Calcuta, 8, 2º 2; 14001; Córdoba; Charcuterías Especializadas Punto Selecto S.L.; 22.410,82.

Córdoba, a 4 de abril de 2011.- El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

Núm. 3.712/2011

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), se publica el presente Edicto, a fin de que surta efectos como notificación a los responsables afectados.

Relación de Resoluciones recaídas en expedientes de derivación de responsabilidad, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27/11/92):

EXPTE.	Nº RECLAMACIÓN	IDENTIFICADOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO
98/2010	14/11 014285727 a 014318160	14/11 14111591322	Ricardo Miguez Barragán	Las lomas, 5, 3º-4 14005 Córdoba
107/2010	14/11 014286333 a 014325739	14/11 14111628304	Antonio Luis Sanchiz Vadillo	Platero Repiso, 10 14010 Córdoba
129/2010	14/11 014279764 a 014321493	14/11 14111565050	María Pilar Zapata Luque	Avda. Manolete, Edif. Alamares Ptl A-5-3 14005 Córdoba
132/2010	14/11 014280471 a 014324628	14/11 14111593948	Raúl Roberto Benito Algora	c/ Alfarnos, 11 14001 Córdoba
235/2010	14/11 014295528 a 014334429	14/11 14111617893	Rafael García Castro	c/ Platero Repiso, 26-4-3 14010 Córdoba

Se indica que los respectivos expedientes están a disposición de los destinatarios del presente Edicto en las dependencias de esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva-Unidad de Procedimientos Especiales), pudiendo los mismos interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba.

Córdoba, a 1 de abril de 2011.- El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

Núm. 3.713/2011

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Ad-

ministrativo Común (BOE del 27/11/92), se publica el presente Edicto, a fin de que surta efectos como notificación a los responsables afectados.

Relación de Comunicación de Apertura recaídas en expedientes de derivación de responsabilidad, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27/11/92):

Expte.- Identificador.- Nombre/Razón social.- Domicilio.

68/2011; B14772875; Impermeabilizaciones Bermaluc, S.L.; c/ Ing. Juan de la Cierva 62 Córdoba

69/2011; B14672182; Loinvida, S.L.; Pg. Las Quemadas Nave 219 Córdoba

Se indica que los respectivos expedientes están a disposición de los destinatarios del presente Edicto en las dependencias de esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva-Unidad de Procedimientos Especiales), pudiendo los mismos interponer alegaciones, en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a su notificación, ante el Director Provincial

de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba.

Córdoba, a 1 de abril de 2011.- El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

## JUNTA DE ANDALUCIA

### Consejería de Agricultura y Pesca Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 3.730/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución de Procedimiento Sancionador" en materia de Cuota Láctea expediente núm. CO/0324/10 incoado a Lácteos Córdoba, S.L.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Lácteos Córdoba, S.L.

N.I.F./C.I.F.: B- 14410716.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0324/10.

Identificación del acto a notificar: Resolución de 14/03/2010.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba 29 de marzo de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 3.731/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba por el que se notifica Trámite de Audiencia, para proceder a la cancelación de la inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, intentada sin efecto la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino s/n, 6ª planta, se encuentra a su disposición la documentación sobre el procedimiento que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de 15 días para la presentación de la documentación pertinente, el cual comienza a contar a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación.

Interesado: Inmaculada Baquerizo Perea.

N.I.F./C.I.F.: 30437129-X.

Último domicilio comunicado: C/ Cantueso Nº 61, 14270 Hinojosa del Duque (Córdoba).

Procedimiento: Recurso de Reposición.

Acto administrativo: Resolución.

Nº expediente: DR-837/10

Córdoba a 28 de marzo de 2011.- El Delegado Provincial, p.s.- D 4/96, de 9 de enero, la Secretaria General, Asunción Lora López.

Núm. 3.732/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba por el que se notifica Trámite de Audiencia, para proceder a la cancelación de la inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, intentada sin efecto la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino s/n, 6ª planta, se encuentra a su disposición la documentación sobre el procedimiento que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de 15 días para la presentación de la documentación pertinente, el cual comienza a contar a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación.

Interesado: Rafael Montero Medina.

N.I.F./C.I.F.: 29853553-J.

Último domicilio comunicado: Victoriano Rivera Nº 8, 14002, Córdoba.

Procedimiento: Cancelación de la inscripción en el REGA.

Acto administrativo: Trámite de Audiencia.

Nº expediente: 021CO00052.

Córdoba a 25 de marzo de 2011.- El Delegado Provincial, p.s.- D. 4/96 de 9 de enero, la Secretaria General, Asunción Lora López.

### Consejería de Economía, Innovación y Ciencia Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 4.088/2011

Ref. Expediente A.T. 148/2010, Libex: 1313

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Excelentísimo Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba con domicilio en Plaza de España, número 10 en Villanueva de Córdoba (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje Conejeras en el término municipal de Villanueva de Córdoba (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a estación de bombeo.

d) Características principales: Línea eléctrica aérea de alta tensión a 20 kV de tensión de 75 m de longitud, con conductor LA-56 y centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el pro-

yecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba 11 de abril de 2011.- La Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

**Consejería de Medio Ambiente  
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 3.725/2011

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Intentada sin efecto las notificaciones de los actos administrativos que se indican, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación al interesado que se relaciona, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Centro Operativo Provincial, sito en Los Villares, Ctra. de Obejo, Km. 6,5, Córdoba-14071, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquel, en el plazo de diez días contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio. Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Expediente: TEI-64/10-2-A-CO.

Interesado: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de la Guía de la Iglesia Garay (DNI: 29834505-D).

Domicilio: C/. Hoguera, 1 – 2º Código Postal-14003, Localidad: Córdoba, Provincia: Córdoba.

Acto que se notifica: Liquidación Provisional de Tasa de Extinción de Incendios Forestales.

Importe de la Tasa: 6,32 €.

Normativa de cumplimiento: Ley 5/99, de 29 de junio.

Plazo de Recurso: Potestativo de Reposición, previo a la Reclamación Económico-Administrativa, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado desde el siguiente a la notificación de la presente liquidación, o Reclamación Económico-Administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Córdoba, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda.

Córdoba: 29 de marzo de 2011.- El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

Núm. 4.089/2011

Expediente: VP/01837/2010

**Anuncio de exposición pública**

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. Nº 87, de 4 de agosto) y una vez redactada la Proposición de Deslinde, se hace público para general conocimiento, que el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada Cordel de El Águila, en el tramo desde la Fuente del Puerco hasta el embalse del Retortillo, en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba), estará expuesto al público en las oficinas de esta Delegación Provin-

cial de Medio Ambiente en Córdoba, sita en Tomás de Aquino, s/nº, 7ª planta, en Córdoba y en el Ayuntamiento de Hornachuelos durante el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; otorgándose, además de dicho mes, un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Asimismo tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Córdoba 12 de abril de 2011.- El Delegado Provincial, Fdo.: Luis Rey Yébenes.

**Relación de Colindancias y Colectivos interesados notificados para la Exposición Pública del Deslinde de la Vía Pecuaria denominada "Cordel del Águila" en el tramo que va desde la Fuente del Puerco hasta el Embalse del Retortillo, en el Término Municipal de Hornachuelos VP/1837/2010.**

APPELLIDOS Y NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA
AGROPECUARIA MEZQUETILLAS SA	26	3
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	13	17
AGROPECUARIA MEZQUETILLAS SA	13	16
MARTÍNEZ MEJÍAS GARCÍA CID JOSÉ JOAQUÍN	26	26
MARTÍNEZ MEJÍAS GARCÍA CID JOSÉ JOAQUÍN	25	11
EL PECO DE MEZQUETILLAS SA	13	11
DESCONOCIDO	26	22
PRIETO CARREÑO PUIG ADELA	25	12
PRIETO CARREÑO PUIG JOSÉ	25	12
DESCONOCIDO	25	9004
MARIATEGUI VALDÉS TERESA MICAELA	25	18
MARIATEGUI VALDÉS LETICIA	25	18
MARIATEGUI VALDÉS JAIME	25	18
MARIATEGUI VALDÉS MARIA	25	18
MARIATEGUI VALDÉS GONZALO	25	18
MARIATEGUI VALDÉS BEATRIZ BELÉN	25	18
MARIATEGUI VALDÉS MARIA DEL CRISTAL	25	18
MARIATEGUI VALDÉS JAVIER	25	18
MARIATEGUI VALDÉS ÁLVARO	25	18
MARIATEGUI VALDÉS ANA NIEVES	25	18
JUNTA DE ANDALUCÍA	25	9008
AGROPECUARIA DE COLLADA SA	26	2
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	13	9005
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	2P14036A02	
	RETO	
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	13	9004
PRIETO CARREÑO PUIG ADELA	26	27
PRIETO CARREÑO PUIG JOSE	26	27
A.N.A.A.S.	SR	
A.S.A.J.A	SR	
AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS	SR	
CC.OO	SR	
CLUB SENDERISTA LLEGA COMO PUEDas	SR	
SEVILLANA DE ELECTRICIDAD-ENDESA	SR	
D.P. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	SR	
D.P. CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS	SR	

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA	SR
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN	SR
ENAGAS	SR
FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO	SR
GAS NATURAL	SR
GUARDIA CIVIL ( SEPRONA )	SR
MINISTERIO DE FOMENTO (UNIDAD DE CARRETERAS)	SR
PLATAFORMA A DESALAMBRAR	SR

Córdoba 12 de abril de 2011.- El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputación de Córdoba

Núm. 3.952/2011

Con esta fecha, se hace público para general conocimiento y a los correspondientes efectos el Decreto de esta Presidencia de fecha de hoy, cuyo tenor literal dice así:

“La Comisión de Valoración del Concurso General de Méritos para la provisión con carácter definitivo de diversos puestos en esta Diputación, cuyas Bases de convocatoria fueron publicadas en BOP nº 228, de 2 de diciembre de 2010 (corrección de errores en BOP nº 237, de 17 de diciembre de 2010), formuló propuesta provisional de resolución del Concurso que fue publicada en el Tablón de Edictos de la Corporación el día 10 de marzo de 2011, de conformidad con lo establecido en la Base 5 de las que rigen la convocatoria.

No habiéndose presentado alegaciones dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de dicha propuesta y elevada propuesta definitiva de adjudicación, publicada en el Tablón de Edictos el día 28 de marzo de 2011, con arreglo al procedimiento establecido y en uso de las atribuciones conferidas en el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local,

#### He resuelto

Primero: Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria en los términos que se expresan en anexo a la presente, una vez acreditada la observancia de las normas reglamentarias y de las Bases de la Convocatoria, así como del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los/as candidatos/as.

La renuncia a los destinos obtenidos en el concurso no tendrá efecto, salvo que concurra alguno de los supuestos contempla-

dos en la Base 8.1.

Los destinos adjudicados tienen carácter voluntario, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

El personal que haya obtenido puesto de trabajo a través del presente concurso no podrá participar en otra convocatoria de provisión de puestos mediante el sistema de concurso hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión en el mismo, salvo que se diera alguno de los supuestos que contempla la Base 8.3.

La toma de posesión se deberá producir en el plazo de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia o reingreso al servicio activo. El plazo se computa a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación. Podrá diferirse la fecha de cese de conformidad con lo dispuesto en la Base 9 de las que rigen la convocatoria.

Segundo: Declarar desierto el puesto “Jefatura de Grupo Consumo” al no haber alcanzado los concursantes la puntuación mínima en méritos adecuados al puesto establecida en las Bases.

Tercero: Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOP sirviendo de notificación a los/as interesados/as así como a los Departamentos y Servicios afectados.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá ser recurrida potestativamente ante esta Presidencia, mediante la interposición de Recurso de Reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el B.O.P. o ser impugnada directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de dicha publicación, con arreglo al art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente. No se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, de acuerdo con lo previsto en el art. 116.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre”.

Córdoba, 14 de abril de 2011.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

#### ANEXO

#### ADJUDICATARIOS/AS CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS (B.O.P. 2/12/2010)

APELLIDOS Y NOMBRES	PUESTO ADJUDICADO	ADSCRIPCIÓN	CD
Cañete Marzo, Felisa	Encargado/a Preimpresión y diseño	Ediciones y publicaciones	18
Del Río Moreno, José	Jefatura de Grupo Parque y Talleres	Parque y Talleres	16
González García, Rafael	Jefatura de Grupo Difusión Cultura	Cultura	16
Moyano Gimbert, Catalina	Jefatura Negociado N 20 Contratación Zona Norte	Servicio Central Cooperación	20
Pareja Pareja, Carmen	Auxiliar técnico/a gestión electrónica BOP	B.O.P.	15
Rodríguez Coba, Concepción	Jefatura de Grupo Selección y reclutamiento RRHH	Recursos Humanos	16
Valverde Berenguer, Mª Remedios	Auxiliar técnico/a gestión electrónica BOP	B.O.P.	15

Núm. 4.087/2011

El Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2011, acordó:

- La aprobación provisional del Primer Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito del Instituto Provincial de Bienestar Social correspondiente al ejercicio 2011, por importe de 1.977.721,18 €.

Este Expediente queda expuesto al Público a efectos de reclamaciones, en el Servicio de Hacienda de esta Excm. Diputación Provincial, en horas hábiles de oficina y durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en los artículos 169 y 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, advirtiéndose que en caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, esta modificación se considerará elevada a definitiva, conforme a lo preceptuado en el artículo 169 de la citada disposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 18 de abril de 2011.- El Presidente, firma ilegible.

Núm. 4.135/2011

El Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2011, acordó:

- La aprobación provisional del Segundo Expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito del Patronato Provincial de Turismo correspondiente al ejercicio de 2011, ascendente a 156.896,04 euros.

Este Expediente queda expuesto al Público a efectos de reclamaciones, en el Servicio de Hacienda de esta Excm. Diputación Provincial, en horas hábiles de oficina y durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en los artículos 169 y 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, advirtiéndose que en caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, esta modificación se considerará elevada a definitiva, conforme a lo preceptuado en el artículo 169 de la citada disposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 19 de abril de 2011.- El Presidente, firma ilegible.

Núm. 4.175/2011

El pasado 25 de febrero finalizó el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria para cubrir, mediante el sistema concurso oposición promoción interna, 1 plaza de Oficial de Instalaciones al servicio de esta Corporación, perteneciente a la plantilla de personal laboral y a la Oferta de Empleo Público de 2008, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 22, de 2 de febrero de 2011, por lo que de conformidad con el artículo 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, redactado ex novo por la Ley 11/1999, de 21 de abril, vengo en resolver:

Primero: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicha convocatoria, que se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Corporación, desde esta fecha, como Anexo a esta Resolución.

Segundo: Nombrar al Tribunal Calificador de la misma, de conformidad con las propias bases de la convocatoria, el artículo 60 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público y el art. 4 del R.D. 896/91, de 7 de junio, en lo que no se oponga a la citada ley, quedando constituido por los siguientes miembros:

**Presidente:**

Titular.- Da. Isabel Montes Velasco, Jefa Departamento Igualdad. Suplente 1.- Da. Ma. Victoria Huguet Rivera, Coordinadora Programas Juventud. Suplente 2.- Da. Gema Serrano Gutiérrez, Técnica Admón. General.

**Secretario:**

Titular.- D. Cristóbal Toledo Marín, Secretario General de la Corporación. Suplente 1.- D. Antonio Ávila Martín, Jefe Servicio B. Social. Suplente 2.- D. Juan Carlos Jiménez Martínez, Adjunto Jefe Servicio B.Social.

**Vocal 1.-**

Titular: D. Antonio José Díaz Rodríguez. Técnico Auxiliar Deportes. Suplente: D. Pedro Ramón Gil Gutiérrez, Técnico Auxiliar Deportes.

**Vocal 2.-**

Titular: D. José Ortiz Muñoz, Oficial Mantenimiento. Suplente: D. Manuel Garrido González, Oficial Mecánico.

**Vocal 3.-**

Titular: D. Antonio Labrador Cabezas, Coordinador Programas Juventud. Suplente: Da. Cristina Carmona Costa, Coordinadora Programas Juventud.

**Vocal 4.-**

Titular: D. Manuel Parra Martínez de Murga, Responsable Centro Iniciativas Juventud. Suplente: D. Manuel Rodríguez González, Responsable Oficina Información Juvenil.

Tercero: De conformidad con las bases de la convocatoria, conceder al único interesado que se ha presentado, un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el B.O.P. para subsanar posibles defectos y/o los/as que en su caso, motivaron su exclusión. Asimismo podrán formular reclamaciones, los que habiendo presentado solicitud no figuren en las listas de admitidos a la misma. Los que dentro de dicho plazo no lo subsanaren, quedarán excluidos definitivamente de la convocatoria.

Cuarto: Convocar al aspirante admitido para la realización del primer ejercicio de la oposición el próximo día 17 de mayo de 2011, a las 10,00 horas, en el Aula de Formación (3ª planta 1º izquierda) de los Colegios Provinciales, sitos en Parque Figueroa, Avda. del Mediterráneo, s/n., debiendo venir provisto del D.N.I.

Quinto: Ordenar la publicación en el B.O.P. de la presente Resolución, así como la lista de excluidos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.

Oferta: 2008

Convocatoria: LP115/08 – Oficial de Instalaciones

Tipo Plaza: Oficial Instalaciones Laboral

Nº Plazas: 1

Nº Plazas Disc. 0

Categoría: Oficial Instalaciones

Grupo: C2

Tipo Trabajador: Laborales fijos

Listado de excluidas/os

NIF.- Nombre Completo.- Causa de Exclusión.

30498967R; Muñoz Armada, José Antonio; Debe aportar título de familia numerosa de categoría general en vigor para ser beneficiario de la exención, o bien completar el pago de la Tasa.

**Total excluidas/os: 1**

Córdoba 19 de abril de 2011.- La Vicepresidenta, Ángeles Llamas Mata.

Núm. 4.253/2011

El Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2011, acordó:

- La aprobación provisional del Primer Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito de la Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí" para el ejercicio 2011, ascendente a 7.770,00 euros.

Este Expediente queda expuesto al Público a efectos de reclamaciones, en el Servicio de Hacienda de esta Excm. Diputación Provincial, en horas hábiles de oficina y durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en los artículos 169 y 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, advirtiéndose que en caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, esta modificación se considerará elevada a definitiva, conforme a lo preceptuado en el artículo 169 de la citada disposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 25 de abril de 2011.- El Presidente, firma ilegible.

## Ayuntamiento de Baena

Núm. 3.739/2011

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 marzo 2011, el expediente num. 2/2011 sobre Modificación de Créditos, mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito, en el Presupuesto Municipal del ejercicio corriente, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado uno del artículo 170 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado dos del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Baena, 1 de abril de 2011.- El Alcalde, firma ilegible.

## Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 3.743/2011

Don Antonio Jesús Delgado Romero, Jefe de Departamento de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los interesados que posteriormente se relacionan en los respectivos procedimientos tributarios, a pesar de haberse intentado por dos veces, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, a citar a los mismos pa-

ra que comparezcan a recibir la notificación que se señalará en las oficinas de esta Unidad de Gestión Catastral, sita en c/ Capitulares nº 1, 2ª planta, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, incluida la interrupción de la prescripción, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION QUE SE CITA		
EXPTE.	INTERESADO	ACTUACION A NOTIFICAR
79760/10	Antonia González Moreno	Estimación-Cotitulares
79760/10	Antonio Sánchez Cano	Estimación-Cotitulares
105850/10	Maria Concepción Castilla G	Estimación-Cotitulares
51376/10	Gestión Inmo. Conde Robledo SL	Estimación-Cotitulares
92971/08	Demetrio Sillero Arroyo SL	Estimación-Cotitulares
51376/10	Rafael Díaz Izquierdo	Estimación-Cotitulares
79760/10	Juan Ruiz Risquez	Estimación-Cotitulares
69709/10	Antonio R. Capitán Rojas	Estimación-Cotitulares
53087/10	Hdos. Teresa Fernández Lorenzo	Estimación-Cotitulares
92971/08	Leasing Cataluña EFC SA	Estimación-Cotitulares
21603/10	Maria Rosario Suárez García	Estimación-Cotitulares
96727/10	Miguel I. Aranda Puntas	Estimación-Cotitulares
96727/10	Beatriz Aranda Sánchez	Estimación-Cotitulares
96727/10	Blanca Aranda Sánchez	Estimación-Cotitulares
96727/10	Miguel I. Aranda Sánchez	Estimación-Cotitulares
93842/10	Antonia Cañero Peña	Desestimación Cotitulares

Córdoba a 7 de abril de 2011.- El Titular del Órgano de Gestión Tributaria, p.d. El Jefe del Departamento de Gestión Tributaria, Antonio J. Delgado Romero.

## Ayuntamiento de Fernán Núñez

Núm. 3.741/2011

Isabel Niñoles Ferrández, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de esta villa de Fernán Núñez, (Córdoba), hace saber:

Terminado el plazo de exposición al público de la modificación de la ordenanza por Tasa de Cementerio Municipal, sin que se haya formulado reclamación u observación alguna, se publica el nuevo Epígrafe que ha sido incluido en su redacción:

### TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL

#### Artículo 6º.- Cuota Tributaria.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente Tarifa:

#### Epígrafe 1: Asignación de Bovedillas a perpetuidad

1º y 2º Planta: 679,30 €

3º Planta: 630,63 €

4º Planta: 582,12 €

#### Epígrafe 2: Asignación de columbarios a perpetuidad: 349,18 euros

#### Epígrafe 3: Asignación de sepultura a perpetuidad: 3.000,00 euros

#### Epígrafe 4: Asignación de terreno para construcción de Sepulturas, Panteones a perpetuidad.

- m2 de sepultura: 498,11 €

- m2 de panteones: 1.802,70 €

#### Epígrafe 5: Inhumaciones.

- Inhumación de cadáver en Bovedilla: 44,77 €

- Inhumación de cadáver en Sepultura: 91,98 €
- Inhumación de cadáver en Panteón: 128,63 €
- Inhumación de restos humanos, en columbario: 14,48 €
- Inhumación de restos humanos, cualquiera que sea su número en Bovedilla: 23,62 €
- Inhumación de restos humanos, cualquiera que sea su número en Sepultura: 46,36 €
- Inhumación de restos humanos, cualquiera que sea su número en Panteón: 65,18 €

- Exhumación con reducción de restos: 133,40 €

#### **Epígrafe 6: Exhumaciones y Traslados.**

- Exhumación primer año: 133,40 €
- Exhumación segundo año: 72,13 €
- Exhumación tercer al quinto año: 56,49 €
- Sin Intervención de autoridades: 33,03 €
- Traslado a otras poblaciones: 22,89 €

#### **Epígrafe 7: Transmisiones y cambios de titularidad sólo entre familiares y hasta el tercer grado de consanguinidad y primero de afinidad máximo.**

- Familiares de primer grado Columbarios: 8,38 €
- Familiares de primer grado Bovedillas: 8,38 €
- Familiares de primer grado Sepulturas: 9,71 €
- Familiares de primer grado Panteón: 19,71 €
- Familiares de segundo grado Columbarios: 8,38 €
- Familiares de segundo grado Bovedillas: 11,15 €
- Familiares de segundo grado Sepulturas: 23,32 €
- Familiares de segundo grado Panteón: 46,50 €
- Familiares de tercer grado Columbarios: 23,19 €
- Familiares de tercer grado Bovedillas: 44,04 €
- Familiares de tercer grado Sepulturas: 91,26 €
- Familiares de tercer grado Panteón: 184,82 €

En relación con los epígrafes 1º y 2º, y 3ª el derecho que se adquiere mediante el pago de esta tarifa es el de uso de bovedilla, sepultura o panteón, no significando la denominación propiedad civil del terreno, puesto que se trata de una concesión administrativa de bienes de dominio o uso público recogida en el Reglamento de Bienes (art. 74 y ss.) o el Reglamento de Servicios de las Entidades Locales respectivamente.

Tendrán derecho de ocupación de bovedillas, sepulturas y panteones el adquirente, su cónyuge, sus ascendientes y descendientes directos. No obstante podrán inhumarse cadáveres o restos mortales que no reúnan las condiciones indicadas a cerca del adquirente con la autorización de éste y previo pago de la tarifa que marca la ordenanza.

Las bovedillas, sepulturas y panteones asignados a perpetuidad que permanezcan por período de 10 años carentes de cuidado y atención y presentan muestras exteriores de deterioros y abandonos, previa búsqueda de las personas interesadas, podrá acordarse por el Ayuntamiento dejar sin efecto la concesión pudiendo disponer del traslado de los restos mortales que contenga a otro lugar del cementerio, o con la colocación de la correspondiente inscripción para su localización.

Fernán Núñez, 6 de abril de 2011.- La Alcaldesa, Isabel Niñoles Ferrández.

#### **Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 3.740/2011

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2011

de suplementos de créditos, acordada en sesión plenaria de 11 de marzo de 2011, el mismo ha quedado elevado a definitivo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se insertan las modificaciones aprobadas, resumidas por capítulos:

#### **A) Suplementos de créditos:**

Capítulo.- Denominación.- Importe.  
VI; Inversiones reales; 4.500,00  
VII; Transferencias de capital; 65.000,00  
Total: 69.500,00

#### **Total Aumentos: 69.500,00**

Recursos que financian la modificación:

#### **1) Remanente Líquido de Tesorería:**

VIII; Activos financieros; 69.500,00  
Total Igual a Aumentos: 69.500,00

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el referido expediente de modificación de créditos se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Iznájar, 4 de abril de 2011.- La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.

#### **Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 3.735/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, de la Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2011, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1, 2º párrafo, de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2003, de 20 de noviembre), “la inscripción en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años...”

Teniendo en cuenta que la inscripción padronal de los ciudadanos que a continuación se relacionan caducaba en las fechas que se indican, circunstancia que este Ayuntamiento previamente le ha notificado:

Nombre y apellidos.- Nº identificación.- Fecha caducidad.

Kimberly Yessenia Aguilar Pavón; C529566; 04-03-2011.

Considerando que no han renovado su inscripción en el Padrón Municipal, transcurridos dos años desde su fecha de alta.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas, de conformidad con lo establecido en la citada Ley y la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local (BOE número 128, de 30 de mayo de 2005), he resuelto:

Primero: Declarar la caducidad de las inscripciones y en consecuencia acordar la Baja en el Padrón Municipal de Habitantes de los ciudadanos extranjeros arriba relacionados.

Segundo: Notificar la presente resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y Procedimiento Administrativo

Común".

Montilla, 1 de abril de 2011.- La Alcaldesa, Rosa Lucía Polonio Contreras.

Núm. 4.086/2011

1.- Entidad Adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Negociado de Secretaría.
  - 2) Domicilio: c/ Puerta de Aguilar, 10.
  - 3) Localidad y código postal: 14550 Montilla (Córdoba).
  - 4) Teléfono: 957650150.
  - 5) Fax: 957652428.
  - 6) Correo electrónico: secretaria@montilla.es
  - 7) Dirección de Internet y del perfil del contratante: www.montilla.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: El mismo día fijado como finalización para la presentación de proposiciones.

2.- Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Otros.
- b) Descripción: Cesión de uso del derecho de superficie que ostenta este Ayuntamiento sobre edificación y parcela de carácter patrimonial, ubicadas en el inmueble conocido como Hospital de "San Juan de Dios", sito ene Plaza del Obispo Pérez Muñoz s/nº de esta localidad, para la gestión, en la edificación existente de un centro sociosanitario de 44 plazas acogidas a la Ley de Dependencia y la construcción, en la parcela, de un centro sociosanitario con 100 plazas más destinadas a Residencia de personas mayores y 30 plazas de Unidad de Estancia Diurna, todo ello de acuerdo con los registros de acreditación regulados en la Orden de 5 de noviembre de 2007, de la Junta de Andalucía.

3.- Tramitación y Procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- d) Criterios de adjudicación:

"Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación.

**A. Criterios cuantificables automáticamente:**

a) Propuesta de contraprestación económica a favor del Ayuntamiento (de 0 a 20 puntos).

Se otorgará la puntuación de cero puntos a aquella oferta que no suponga ninguna mejora sobre la contraprestación mínima fijada en el presente pliego (25.000 euros). A partir de ahí se concederá 1 punto por cada 2.000 euros de incremento de la cantidad inicial de 25.000 euros. De conformidad con la cláusula 8ª, la cantidad ofertada será objeto de revalorización anual según el incremento del I.P.C.

b) Propuesta de plazas de reserva ofertadas (de 0 a 5 puntos).

Se otorgará 1 punto por cada plaza de reserva a favor de los Servicios Sociales Municipales para situaciones de urgencia, a incrementar sobre las dos plazas establecidas como obligatorias de conformidad con la cláusula 8ª, apartado 2.

c) Experiencia acreditada en la explotación de centros análogos (de 0 a 5 puntos).

Se otorgarán 1 punto por cada 10 plazas gestionadas por el licitador debidamente acreditadas mediante certificación expedida por el órgano competente de la Junta de Andalucía.

d) Implantación de sistemas de calidad (5 puntos).

Se otorgarán 5 puntos a los licitadores que implanten en la residencia objeto de licitación un sistema de calidad en un plazo máximo de tres años.

**B. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:**

a) Memoria técnica y viabilidad económica y financiera del proyecto de explotación (de 0 a 5 puntos).

Dicha memoria deberá respetar el hecho de la obligación establecida en la Cláusula Octava, apartado 3, que el 80% mínimo de las plazas totales, es decir, 144 de residentes más 30 de la Unidad de Estancia Diurna, deben ser concertadas y por tanto atenderse a los precios de plazas concertadas aprobadas por la Junta de Andalucía.

b) Valoración del proyecto de Obras (de 0 a 10 puntos). En la documentación aportada se deberá acompañar memoria descriptiva, con presupuesto de ejecución por contrata de las obras.

c) Proyecto de mobiliario, equipamiento y servicios complementarios ofertados (ejemplo: podólogo, peluquería, fisioterapia, etc.) Tanto el mobiliario como el equipamiento deberán cuantificarse económicamente (de 0 a 10 puntos).

5.- Garantías Exigidas:

a) Provisional: 50.000 euros. Definitiva: 5% del importe del valor de las obras a ejecutar, así como del mobiliario y enseres.

6.- Requisitos Específicos del Contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

La solvencia económica y financiera del licitador podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

b) Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los licitadores no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

c) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

La solvencia técnica y profesional del licitador deberá acreditarse por el siguiente medio:

- Se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales servicios o trabajos en la gestión de residencias de atención a personas dependientes, realizados en los tres últimos años, que incluya importe, fechas, carácter público o privado. La acreditación de tales servicios se realizará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se exigirá que se haya prestado, como mínimo, 2 contratos de características similares en los últimos tres años. Se entenderá



que se trata de contratos de características similares, los relativos a la explotación de residencias de al menos 50 usuarios.

7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Las ofertas deberán presentarse en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante.

b) Modalidad de presentación:

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Proposición para tomar parte en la licitación convocada por el ayuntamiento de Montilla para la cesión por concurso, en procedimiento abierto, del uso de edificio y parcela con destino a la instalación de un centro sociosanitario destinado a residencia de personas mayores y unidad de centro de día». La denominación de los sobres es la siguiente:

— Sobre «A»: Documentación Administrativa.

— Sobre «B»: Proposición Económica.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

Sobre «A» Documentación administrativa:

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del licitador.

b) Documentos que acrediten la representación.

— Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, bastantado por el Secretario de la Corporación.

— Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

— Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

c) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el licitador a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

d) Los que justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

e) Resguardo de haber constituido la garantía provisional.

f) Una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.

g) Los licitadores extranjeros presentarán declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Sobre «B» Proposición económica:

a) Proposición económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D. \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de

notificaciones en \_\_\_\_\_, c/ \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con DNI n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con CIF n.º \_\_\_\_\_, enterado del expediente para la contratación y de la conveniencia para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante concurso de la cesión de edificio y parcela, para la instalación de un Centro Sociosanitario destinado a Residencia para personas Mayores y Unidad de Estancias Diurnas anunciada en el BOP de Córdoba, num. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, tomo parte en la misma, comprometiéndome a la puesta en marcha de la actividad y la construcción del centro de acuerdo con el Pliego de Cláusulas que acepto íntegramente, para lo cual se acompaña la documentación relativa a la oferta que se realiza según los criterios de adjudicación establecidos en el citado pliego de cláusulas.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma del licitador,

Fdo.: \_\_\_\_\_».

b) Documentos relativos a los criterios de valoración.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Oficina de Información y Registro.

2) Domicilio: c/ Puerta de Aguilar, 10

3) Localidad y código postal: 14550 Montilla

8.- Apertura de Ofertas:

a) Dirección: c/ Puerta de Aguilar, 10.

b) Localidad y código postal: 14550 Montilla.

c) Fecha y hora: El quinto día hábil, excluidos sábados, tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12'00 horas.

9.- Gastos de Publicidad:

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de publicidad que se generen como consecuencia de la tramitación del presente expediente de contratación.

Montilla a 13 de abril de 2011.- La Alcaldesa, Rosa Lucía Polonio Contreras.

Núm. 4.090/2011

Finalizado el plazo de exposición al público del expediente sobre aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2011 de esta Corporación el día 18 de abril de 2011, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, de conformidad con lo estipulado en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación el desglose por capítulos de los Estados de Ingresos y Gastos de los Presupuestos que lo integran y del Consolidado:

1.- PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE MONTILLA		
ESTADO DE INGRESOS		
CAPIT	DENOMINACIÓN	PREV. INICIAL 2010
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	a. Operaciones corrientes	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	6.033.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	250.632,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.743.585,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.657.300,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	192.000,00
	Total operaciones corrientes	14.877.017,00
	b. Operaciones de capital	
6	ENAJENACION INVERS. REALES	0,00
	Total Operaciones de capital	0,00
	Total de Operaciones No Financ.	14.578.340,00

			4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	789.260,73
B) OPERACIONES FINANCIERAS			Total operaciones corrientes	14.655.551,23
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00			
<b>Total operaciones Financieras</b>	<b>0,00</b>		b. Operaciones de capital	
			6 INVERSIONES REALES	0,00
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	14.877.017,00		7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
			Total Operaciones de capital	0,00
<b>ESTADO DE GASTOS</b>			<b>Total de Operaciones No Financ.</b>	<b>14.655.551,23</b>
		PREV. INICIAL		
CAPIT	DENOMINACIÓN	2010	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
			9 PASIVOS FINANCIEROS	218.047,18
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS			<b>Total operaciones Financieras</b>	<b>218.047,18</b>
a. Operaciones corrientes			TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	14.873.598,41
1 GASTOS DE PERSONAL	7.444.664,53			
2 Gtos. BIENES CORRIENT. Y SERV.	5.823.155,74			
3 GASTOS FINANCIEROS	598.470,23			

2.- ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE "ATRIUM ULIA, EMPRESA MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DEL SUELO Y LA VIVIENDA, S.R.L."

**ESTADO DE INGRESOS**

CAPITULOS	DENOMINACION	IMPORTE
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	750.750,20
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
5	INGRESOS PATRIMONIALES	750.750,20
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0
9	PASIVOS FINANCIEROS	0
	TOTAL INGRESOS	750.750,20

**ESTADO DE GASTOS**

CAPITULOS	DENOMINACION	IMPORTE
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	655.284,91
1	GASTOS DE PERSONAL	39.904,00
2	Gtos. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	580.380,91
3	GASTOS FINANCIEROS	35.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
6	INVERSIONES REALES	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
	A) OPERACIONES FINANCIERAS	0
9	PASIVOS FINANCIEROS	0
	TOTAL GASTOS	655.284,91

3.- PRESUPUESTO CONSOLIDADO.

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE 2011**

**RESUMEN POR CAPITULOS ( € )**

**ESTADO DE INGRESOS**

Ayuntamiento de	Atrium		
Montilla	Ulia S.A.	ELIMINACIONES	TOTAL

A) OPERACIONES CORRIENTES		14.877.017,00	750.750,20	141.351,84	15.486.415,36
1	IMPUESTOS DIRECTOS	6.033.500,00	0,00		6.033.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	250.632,00	0,00		250.632,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.743.585,00			2.743.585,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.657.300,00	0,00		5.657.300,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	192.000,00	750.750,20	141.351,84	141.351,84
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	0,00		0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00		0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00		0,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>14.877.017,00</b>	<b>750.750,20</b>	<b>141.351,84</b>	<b>15.486.415,36</b>

**ESTADO DE GASTOS**

		Ayuntamiento de Montilla	Atrium Ulia S.A.	ELIMINACIONES	TOTAL
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>14.655.551,23</b>	<b>655.284,91</b>	<b>0,00</b>	<b>15.310.836,14</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	7.444.664,53	39.904,00		7.484.568,53
2	GTOS. BIENES CTES. Y SERVICIOS	5.823.155,74	580.380,91		6.403.536,65
3	GASTOS FINANCIEROS	598.470,23	35.000,00		633.470,23
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	789.260,73	0,00		789.260,73
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>218.047,18</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>218.047,18</b>
6	INVERSIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00		0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	218.047,18	0,00		218.047,18
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>14.873.598,41</b>	<b>655.284,91</b>	<b>0,00</b>	<b>15.528.883,32</b>

4.- PLANTILLA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011:

**A) FUNCIONARIOS**

DENOMINACIÓN	NÚMERO	GRUPO TITULACIÓN			
1. FUNCIONARIOS HABILIT. C. NAC.			Coordinador Almacenes Municipales	1	C1
1.1 Secretario	1	A1	Oficial 1ª Almacenero	1	C2
1.2 Interventor	1	A1	Técnico Instalador Electricista	1	C2
2. ADMINISTRACIÓN GENERAL			Ayudante Sepulturero	1	E
Técnico de Administración General	2	A1	Subinspector	1	A2
Administrativos	21	C1	Oficial de Policía	8	C1
Auxiliar Administrativo	16	C2	Policía	36	C1
Subalterno	4	E	<b>B) PERSONAL LABORAL</b>		
3. ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			Técnico Educativo	1	A1
Arquitecto Superior	3	A1	Licenciado en CC. Económicas y Empr.	1	A1
Ingeniero Superior	1	A1	Director Servicios Sociales	1	A2
Archivero-Bibliotecario	1	A1	Trabajador Social	1	A2
Psicólogo	1	A1	Técnico Auxiliar de Deportes	1	C1
Técnico Superior de Desarrollo	1	A1	Monitor Deportivo	1	C1
Técnico Medio de Desarrollo	1	A2	Administrativos	2	C1
Arquitecto Técnico o Aparejador	3	A2	Oficial 1ª Coordinador Actividades culturales	1	C2
Ingeniero Técnico Industrial	1	A2	Oficial de 1ª Encargado Albañil	1	C2
Técnico Superior Prevención Riegos Laborales	1	A2	Oficial de 1ª Albañil	4	C2
Técnico Ayudante de Biblioteca	1	A2	Oficial de 1ª Conductor-Maquinista	3	C2
Trabajador Social	6	A2	Oficial de 1ª Carpintero	1	C2
Educador Social	1	A2	Oficial de 1ª Matarife	1	C2
Técnico Informático	1	C1	Oficial de 1ª Electricista	1	C2
Delineante Administrativo	1	C1	Oficial de 1ª Fontanero	1	C2
Delineante	1	C1	Oficial de 1ª Conductor	4	C2
Oficial de 1ª sepulturero	1	C2	Oficial de 1ª Administrativo	1	C2
			Oficial de 1ª de Medio Ambiente	2	C2
			Oficial de 1ª de Instalaciones Deportivas	1	C2
			Oficial de 2ª de Mantenimiento Deportivo	1	C2
			Oficial de 2ª Electricista	3	C2
			Oficial de 2ª Albañil	1	C2

Oficial de 2ª Serv. Varios Seguridad y P.C.	1	C2
Oficial de 2ª de Servicios Varios	2	C2
Oficial de 2ª de Jardinería	2	C2
Oficial 2ª Mercado	1	C2
Subalterno de Deportes	4	E
Peón Especializado de Albañil	1	E
Peón Especializado Recogida	1	E
Peón Especializado Jardinería	2	E
Peón Especializado Serv. Limpieza	1	E
Peón Especializado Servicios Varios	1	E
Limpiadoras	5	E
<b>C) PERSONAL EVENTUAL</b>		
Auxiliar Administrativo grupo PSOE	1	C2
Auxiliar Administrativo grupo IU-CA	1	C2
Auxiliar Administrativo grupo PA	1	C2

Las personas y entidades debidamente legitimados, de conformidad con lo previsto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Montilla, 19 de abril de 2011.- La Alcaldesa, p.d. (BOP 126, de 12-7-2007), Antonio Millán Morales.

## Ayuntamiento de Moriles

Núm. 4.085/2011

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación celebrado el día 14 de abril de 2011, el Presupuesto General para el ejercicio de 2011, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el Presupuesto se consignan operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que se refiere, por importe de 106.000 euros.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Moriles, a 15 de abril de 2011.- La Alcaldesa-Presidenta, Francisca A. Carmona Alcántara.

## Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga)

Núm. 3.736/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Iniciación de los Expedientes Sancionadores incoados por multas de tráfico instruidos por el Jefe Departamento Sanciones a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que intentada la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento de Sanciones, sito en Ayuntamiento con derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de pruebas que consideren oportunas dentro del plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOP.

Si el denunciado no formula alegaciones ni abona el importe de la multa en el plazo de quince días naturales siguientes al de la notificación de la denuncia, esta surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, salvo se trate de infracciones graves con detracción de puntos o muy graves (art. 81.5 RDL 339/1990).

Si alguna de las personas no fuese responsable de la infracción se les requiere como titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, en el plazo de quince días naturales, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción muy grave a la obligación contenida en el artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (RDL 339/1990). Las personas jurídicas tienen en todo caso que identificar verazmente al conductor. Para la correcta identificación se hará constar: Nombre y Apellidos o Razón Social, número identificación, domicilio, localidad, provincia y país en su caso.

Códigos identificativos de los expedientes:

1.-Número de Orden // 2.-Boletín Denuncia // 3.-Fecha y Hora Denuncia // 4.-Expediente Sancionador // 5.-Presunto Infractor/NIF/CIF/NIE // 6.-Vehículo// 7.-Artículo infringido RGC // 8.-Hecho Denunciado // 9.-Lugar Infracción // 10.-Tipo Infracción // 11.-Sanción propuesta // 12.-Puntos a detracer si procede //

1 // 2011-M-00030420 // 20/02/2011 9:40:00 // 2011002210 // Tonini, Fernando Humberto X6051363V // -007771-FLS // RGC-094-2-AI // Estacionar zona reservada estacionamiento y parada bus // CI Mallorca , 0 // Grave // 200 // 0//

Fuengirola a lunes, 4 de abril de 2011.- La Alcaldesa, p.d. Decreto 5051/07, de 18 de junio, Justina Martín Martín.

Núm. 3.737/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 del 27-11-92), se hace pública notificación de la resolución de los expedientes sancionadores, incoados en materia de tráfico, que se indican, instruidos por Jefe Dpto. de Sanciones, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes que obran en el Dpto. de Sanciones, sito en Edificio Ayuntamiento, ante la cual deberán hacer efectivo el importe de la multa impuesta, dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforma a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27 de noviembre), no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el artículo 116 de la citada Ley 30/1992, Recurso de Reposición, en el plazo de un mes contado desde día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante esta Alcaldía; o bien interponer, directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la recepción de esta notificación, ante el

juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 Ley 29/1998, de 13 de julio.

Núm. Exp.- Nombre.- DNI.- Población.- Matrícula.- F. den.- Precepto infringido.- Importe.- Puntos Retención.

2010018108; Tonini, Fernando Humberto; X6051363; 14900 - Lucena; -007771-FLS; 10/10/2010; RGC-094-2-AI; 200,00 €; 0

2010019553; Muñoz\*Belmonte, Soledad; 024841127; 14001 - Córdoba; B -003430-PV; 11/11/2010; RGC-094-2-AC; 90,00 €; 0

Fuengirola a lunes, 4 de abril de 2011.- La Alcaldesa. p.d. Decreto 5051/07, de 18 de junio, Justina Martín Martín.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 3.747/2011

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 168/2011 se ha acordado citar a Antonio Leal S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 3 de octubre de 2011, a las 11:35 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente requiérase a/a los demandado/s para que aporte/n en el acto de juicio, los documentos interesados en la demanda con el apercibimiento de si los mencionados documentos no se aportan en ese momento sin mediar causa justificada, podrán estimarse probadas las alegaciones hechas por la parte contraria en relación con la prueba acordada.

Respecto del interrogatorio del demandado, cítese en forma al Administrador de la empresa demandada D. Antonio Leal Durán, apercibiéndole que de no comparecer el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sean enteramente perjudiciales.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Antonio Leal S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 7 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 3.748/2011

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 1017/2010, sobre Social Ordinario, a instancia de Remedios Garrido López contra Servicios Integrales de la Construcción Labour-

dette y Fernández S.L., en la que con fecha 04/04/11 se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

#### Fallo

Que estimando la demanda formulada por Dña. Remedios Garrido López, contra la empresa Servicios Integrales de la Construcción Labourdette y Fernández S.L., y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la misma a que abone a la actora la cantidad de 5.801,57 euros, más el 10% de interés por mora.

Respecto del Fondo de Garantía Salarial, su eventual responsabilidad tiene carácter subsidiario para el caso de insolvencia empresarial.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que deberán anunciar por escrito o por simple comparecencia ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a partir de su notificación; advirtiéndole a la empresa demandada de que si pretende recurrir deberá consignar el importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banesto, oficina de Avda. Conde de Valledano nº 17 de Córdoba, con el nº 1445/0000/65/ (nº de expediente con 4 dígitos) / y año (con 2 dígitos); o bien formalizar aval bancario por la indicada suma, así como la cantidad de 150 € en concepto de depósito para recurrir.

Así por esta mi sentencia, cuyo original se archivará en el libro de sentencias de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: La anterior sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública, de lo que doy fe".

Y para que sirva de notificación en forma a Servicios Integrales de la Construcción Labourdette y Fernández S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 6 de abril de 2011.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 3.749/2011

El Juzgado de lo Social num. 2 de Córdoba y su partido, hace saber que en los autos de referencia se ha dictado auto con fecha 16 de marzo del año en curso con los hechos y parte dispositiva que sigue:"

Primero: Que en los presentes autos nº 1104/10 se dictó sentencia por este Juzgado de lo Social nº 2 de Córdoba en la que estimando la demanda se declaraba improcedente el despido de Sergio Ruiz de la Cova.

Con condena a la demandada Cordobesa de Prevención S.L. y Centro Medico de Sanidad de Córdoba para la Prevención de riesgos laborales integrales S.L. (Corpreven Integral S.L.).

A la readmisión inmediata de los actores en su mismo puesto de trabajo con abono de los salarios dejados de percibir desde que se produjo el despido hasta que la readmisión tuviera lugar.

Segundo: Con fecha 21 de febrero de 2011 se presentó escrito por la parte actora en el que solicitaba, que previa celebración de

comparecencia, se dictase Auto declarando la extinción de la relación laboral que unía a las partes, con abono de la indemnización correspondiente, así como los salarios devengados y no percibidos desde la fecha de la notificación de la sentencia de instancia hasta aquella en que se declare tal extinción ya que no se había producido la reincorporación al puesto de trabajo por encontrarse la empresa cerrada.

Tercero: Con fecha 3 de marzo de 2011 se celebró comparecencia con el resultado que consta en el acta”.

#### **Parte dispositiva**

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes.

Que debo condenar y condeno a la empresa demandada Cordobesa de Prevención S.L. y Centro Medico de Sanidad de Córdoba para la Prevención de riesgos laborales integrales S.L. (Corpreven Integral S.L.).

A pagar a Sergio Ruiz de la Cova las siguientes cantidades por los conceptos que se expresan:

Por indemnización de la extinción de la relación laboral la cantidad de 317,88 euros, y por los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido en 20 de septiembre de 2010 hasta la de este Auto la cantidad de 52,98 euros día.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. D. Diego José Gibaja Galindo, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. Doy fe”.

Y para que sirva de publicación en forma en el Bop, expido y firmo el presente en Córdoba a 5/4/11.

En Córdoba, a 5 de abril de 2011.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 4.133/2011

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 373/2011 se ha acordado citar a Encuadernaciones Blanco S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 10 de mayo de 2011, a las 12,00 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se cita a su Representante Legal, para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Interrogatorio de Parte.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Encuadernaciones Blanco S.L., y a su Representante Legal, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 19 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

## **Juzgado de lo Social Número 4 Córdoba**

Núm. 3.745/2011

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Numero 4 de Cordoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 110/2011 a instancia de la parte actora D/Dª. Fundación Laboral de la Construcción contra Glucaje Obra Civil S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 7/04/11 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.Sª. Iltna. DIJO: Se despacha, ejecución general de la resolución dictada en autos contra Glucaje Obra Civil S.L. por la suma de 710,54 euros en concepto de principal, más la de 71 euros calculadas para intereses y gastos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo previsto en la L.E.C.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Iltna. Sra. Dña. Mª Rosario Flores Arias, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Numero 4 de Córdoba. Doy fe.

Y asimismo se ha dictado la siguiente

#### **Parte dispositiva**

Acuerdo: Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de bienes de la propiedad de la entidad ejecutada Glucaje Obra Civil S.L. en cantidad suficiente para cubrir el importe de 710,54 euros en concepto de principal, más la de 71 euros calculadas para intereses y gastos.

Habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional, dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, de conformidad con lo previsto en el Art. 553 de la L.E.C., advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso de Revisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.5 del citado texto legal.

Por este mi Decreto lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Glucaje Obra Civil S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 7 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 3.746/2011

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. Mª Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, en los autos número 1508/2010 seguidos a instancias de María Adelaida Jurado del Rey y María Adelaida Jurado del Rey contra Serlimsi S.L. sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Serlimsi S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 16 de mayo de 2011, a las 10'00 h., para asistir a los actos de conciliación o juicio, que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 5, debiendo comparecer personalmente, o por

personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Serlimsi S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 7 de abril de 2011.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

## OTRAS ENTIDADES

**Comunidad de Regantes de Algallarín "El Paraíso"**  
**Córdoba**

Núm. 3.905/2011

Se pone en conocimiento de los Comunero de esta Comunidad de Regante, que durante los días comprendidos entre el 25 de abril al 24 de mayo de 2011, ambos inclusive, estarán al cobro en período voluntario los recibos correspondientes a los Gastos de la Comunidad del año 2010.

De conformidad con lo establecido en los artículos 86 y 88 del Reglamento General de Recaudación, se podrán hacer efectivos los pagos en cualquiera de las Entidades Bancarias colaboradoras de esta Comunidad, Cajasur y Caja Rural "Ntra. Madre del Sol".

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el Procedimiento Administrativo de Apremio y devengarán el recargo de apremio del 20 por 100, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria y artículos 88, 91 y siguientes del citado Reglamento, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre.

En Algallarín, a 11 de abril de 2011.- El Presidente, Pedro Lora Salinas.